



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



## Segunda Especial Septiembre 2022

Información Pública



# Contenido

- Acuerdo Delegatorio • 3

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 127, Especial 26 de septiembre de 2022. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>  
Editor responsable: Ramiro Alvarez Acosta.



## ACUERDO DELEGATORIO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

### ACUERDO DELEGATORIO

**LIC. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ**, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 92, fracción I, 97 y 98 fracción XIII y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 16, fracción I, 17, 18, 19, fracción XV, y 20, fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En fecha 30 de septiembre de 2021 en la primera sesión el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el nombramiento de la C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ como Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuyo acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, con número 123, en fecha 06 de octubre del 2021 y,

II.- En fecha 30-treinta de septiembre 2021-dos mil veintiuno, el C. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, nombró al C. Gregorio Hurtado Leija como Director de la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

III.- Derivado de la entrada en vigor del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey en fecha 1-primero de enero 2022-dos mil veintidós, se instituyó la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, nombrándose como titular de la Dirección al C. Gregorio Hurtado Leija.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey facultan a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la *certificación de documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal, sin menoscabo de que los titulares de éstas puedan certificar los documentos que tengan en sus archivos bajo su resguardo* y que dicha facultad *se podrá delegar en cualquier otro funcionario*, de acuerdo con los artículos 98 fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 19 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Así mismo, el artículo 20, fracción VII, señala que *le corresponde a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento el auxiliar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento cuando se le delegue, la función de certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal, sin menoscabo*





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

*de que los titulares de éstas puedan certificar los documentos que tengan en sus archivos bajo su resguardo.*

**SEGUNDO.-** Que, por así convenir a las necesidades de la Administración Pública y el mejor despacho de sus asuntos, se delega la facultad descrita en el considerando **PRIMERO** en el C. Gregorio Hurtado Leija, Director General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales para la certificación de documentos oficiales emanados o en poder del Ayuntamiento o de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se delega la facultad descrita en los artículos 98 fracción XIII y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 19, fracción XV, y 20, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey al C. Gregorio Hurtado Leija, Director General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y la Tabla de Avisos de la Secretaría de Ayuntamiento.

Monterrey, Nuevo León, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós,



ANA LUCÍA RIQUEJAS MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY